



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDÍA No. 005-2011-MSMM

Santa María del Mar, 12 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día sábado 15 de enero del presente año, se celebrará el Aniversario del Distrito de Santa María del Mar, por lo que se ha estimado pertinente llevar a cabo actividades con el fin de conmemorar dicha fecha;

Que, en tal sentido, resulta necesario efectuar determinados gastos para adquirir bienes o contratar servicios con dicho fin;

Que con la finalidad de atender estos gastos, y teniendo en consideración que no es posible conocer con la debida anticipación y precisión el detalle de los mismos, resulta necesario, de conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por R.D. N° 004-2009-EF-77.15, encargar la ejecución de estos gastos a un servidor de la Municipalidad y otorgarle, para ello, la suma indicada en la parte resolutive;

Que, en vista la propuesta formulada por la Secretaría de Alcaldía mediante Memorando N° 001-2011-MSMM/SA y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Entregar a la señora Margarita Aurora Armas Varillas en la modalidad de ENCARGO y con cargo a rendición de cuentas documentada, la suma de S/. 15,000.00 nuevos soles para que efectúe los gastos señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO DOS: La rendición de cuentas a la que se refiere el artículo anterior deberá ser efectuada dentro de los cinco días útiles del otorgamiento del fondo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA